



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

1864

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De **Interés Legislativo** el curso de Capacitación: “**Géneros, Derechos y Movimientos Feministas en el marco de la Ley Micaela**” dictado por la Universidad Nacional Guillermo Brown” con el objetivo de reflexionar e interpelar marcos de conocimientos y prácticas cotidianas y construir un pensamiento crítico con perspectiva de género y ampliación de derechos para funcionarios y empleados de la Municipalidad de Almirante Brown en el marco de la Ley Nacional N° 27.499, conocida como Ley Micaela.


MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El evidente crecimiento del movimiento de mujeres en nuestro País hizo notorio las manifestaciones más brutales de violencia patriarcal logrando visibilizar la ausencia de medidas y programas del estado para cumplir con compromisos internacionales sobre esta temática.

Desde el año 2009 rige en Argentina la Ley N° 26485 de Protección Integral de las Mujeres, en la que se busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia.

El Estado Nacional forma parte de tratados internacionales que bregan por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres reconociendo el derecho a la mujer de una vida sin violencia como derecho inalienable.

En el año 2018 se sanciona la Ley Nacional N° 27.499 conocida como LEY MICAELA, y a la cuál la Provincia de Buenos Aires adhiere a través de la Ley N° 15134, cuyo objetivo principal es capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes niveles del Estado a fin de cumplimentar con los compromisos asumido por el Estado nacional en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de Belém do Pará.

La convención de Belém do Pará establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y ha dado pautas para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los estados parte. Formulando planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas, aportando un significativo fortalecimiento del sistema Interamericano de derechos Humanos.

No obstante hay mucho por realizar ya que observando datos del Registro Nacional de femicidios de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2019 hubo 268 víctimas directas de femicidio y de femicidio vinculado y 5 travesticidios



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

y transfemicidios en Argentina, crímenes que convirtieron en huérfanos a 222 niñas, niños y adolescentes.

La implementación de un programa de capacitación institucional en género y violencia contra la mujer, en todos los poderes del Estado y en todos los niveles, se suma a las medidas que se están tomando en la provincia de Buenos Aires, diseñando políticas públicas tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

En este sentido la Universidad Nacional Guillermo Brown y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un convenio compartiendo el interés en el desenvolvimiento de la excelencia académica y la cooperación interinstitucional y acordaron el dictado del curso de capacitación “**Géneros, Derechos y Movimientos feministas en el marco de la Ley Micaela**” el que fue ratificado por el Honorable Concejo de Almirante Brown por ordenanza N° 11672.

El femicidio de Micaela García, ocurrido en abril de 2017, conmovió a la sociedad especialmente, y su muerte dio impulso a un nuevo paso hacia la búsqueda de soluciones en este sentido.

Con el convencimiento de que es función del Estado la responsabilidad de hacer efectivos los derechos reconocidos en los Instrumentos de Derechos Humanos y proponer e implementar mecanismos de acción positiva y prevención en todos los ámbitos, públicos y privados; y que resulta necesario promover y fortalecer acciones comprometidas con los contextos socio políticos y con las desigualdades presentes en nuestra sociedad para reflexionar sobre las mismas y aportar para revertir las mismas, solicito a los y las legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.



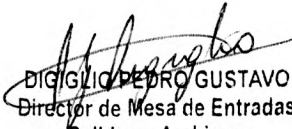
MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



La Plata, 30 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGNO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.